

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**12325** *GESINMO 99, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ESCINDIDA TOTALMENTE)  
HOTELCON 96, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL  
GESTISER 2002, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL  
GESINMO 2014, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDADES BENEFICIARIAS DE LA ESCISIÓN TOTAL)*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (la "Ley") se hace público que el 24 de noviembre de 2014, los respectivos socios únicos de Gesinmo 99, Sociedad Limitada Unipersonal, Hotelcon 96, Sociedad Limitada Unipersonal, y de Gestiser 2002, Sociedad Limitada Unipersonal, de conformidad con el Proyecto de Escisión Total suscrito en fecha de 24 de noviembre de 2014 por los administradores de las referidas sociedades, adoptaron los acuerdos de escisión total de Gesinmo 99, Sociedad Limitada Unipersonal, la cual se extinguirá, con división de todo su patrimonio en tres partes, cada una de las cuales se transmitirá en bloque a Hotelcon 96, Sociedad Limitada Unipersonal, Gestiser 2002, Sociedad Limitada Unipersonal, y a una sociedad limitada de nueva constitución que girará bajo la denominación Gesinmo 2014, Sociedad Limitada Unipersonal, respectivamente. Cada una de las sociedades beneficiarias de la escisión se subrogará, respecto de la parte a ella transmitida, en todos los derechos y obligaciones de la sociedad escindida.

Gesinmo 2014, Sociedad Limitada Unipersonal, se constituirá con un capital social de 2.456.058 euros, representado por 2.456.058 participaciones, de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, las cuales serán adjudicadas al socio único de la sociedad escindida totalmente.

Asiste a los socios, representantes de los trabajadores y acreedores de las sociedades intervinientes en la escisión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión, y a los acreedores de dichas sociedades el derecho a oponerse a la citada escisión, todo ello en los términos de los artículos 43.1 y 44 de la Ley.

Barcelona, 24 de noviembre de 2014.- El Vicepresidente del Consejo de Administración de Gesinmo 99, Sociedad Limitada Unipersonal; Hotelcon 96, Sociedad Limitada Unipersonal, y de Gestiser 2002, Sociedad Limitada Unipersonal, don Miguel Ángel Cadarso Gómez.

ID: A140059851-1